

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2364

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 8 de junio de 2007

Término del artículo 113: 20 de junio de 2007

SUMARIO: Mes del centenario del descubrimiento del petróleo argentino, al mes de diciembre del año 2007. Declaración. **García de Moreno, Ingram, Rojkes de Alperovich, Osuna, De Bernardi, González (N. S.), Genem, López, Artola, Gutiérrez (G. B.) y Rossi.** (1.434-D.-2007.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados García de Moreno, Rojkes de Alperovich, Osuna, De Bernardi, González (N. S.), Genem, López, Artola, Gutiérrez (G. B.) y Rossi, por el que se declara al mes de diciembre de 2007 del “Centenario del Descubrimiento del Petróleo Argentino”, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese “Mes del centenario del descubrimiento del petróleo argentino” al mes de diciembre del año 2007 en conmemoración del centenario del hallazgo de petróleo en Comodoro Rivadavia, actual provincia del Chubut, hecho ocurrido el día 13 de diciembre de 1907.

Art. 2° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán la acuñación de una moneda conmemorativa en alusión a lo estipulado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° – El Correo Oficial dispondrá la emisión, en el transcurso del año 2007, de estampillas conmemorativas en alusión a lo estipulado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – Desde el 1° de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, todos los documentos ofi-

ciales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, serán precedidos por la denominación “Mes del centenario del descubrimiento del petróleo argentino”, al indicar el mes de diciembre de 2007.

Art. 5° – La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación efectuará las reasignaciones presupuestarias a efectos de atender las erogaciones dispuestas en la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 24 de mayo de 2007.

Rosana A. Bertone. – Carlos D. Snopek. – Eduardo A. Arnold. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – José M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Edgardo F. Depetri. – Juan C. Díaz Roig. – Patricia S. Fadel. – Jorge R. Giorgetti. – Griselda Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Blanca Osuna. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Enrique L. Thomas. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West. – Ricardo A. Wilder. – Andres Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto

de ley de los señores diputados García de Moreno, INGRAM, Rojkes de Alperovich, Osuna, De Bernardi, González (N. S.), Genem, López, Artola, Gutiérrez (G. B.) y Rossi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 13 de diciembre de 1907 en el recientemente fundado pueblo de Comodoro Rivadavia un grupo de perforadores a cargo de Humberto Beghin informó al gobierno federal argentino que en lugar de agua había hallado petróleo.

El suceso, que fue presentado oficialmente como descubrimiento inesperado, determinó la apertura de un proceso histórico que tuvo como motor la explotación de hidrocarburos, logrando quebrar la tendencia al aislamiento de algunas poblaciones patagónicas y posibilitando que se tome debida conciencia de la necesidad de afianzar su integración al resto del territorio nacional.

El escenario era percibido desde la época colonial como un “desierto inhóspito” y sus habitantes como “salvajes” y “bárbaros” y son justamente estas dos conceptualizaciones: “desierto” y “barbarie”, las que se van a declarar como enemigas a vencer cuando la elite liberal advierte que han ocurrido cambios que transforman y reformulan las relaciones económicas a escala planetaria y se impone a sí mismo el designio de acomodar el Estado argentino a las necesidades económicas de la economía inglesa.

Desde las primeras décadas de experiencia independentista del Estado-Nación argentino el estímulo para la ocupación efectiva de los territorios estaba dado por la demanda de materias primas para el comercio exterior. El auge de la monoproducción de carne vacuna para exportación y las necesidades de evacuación y fiscalización de estos productos le confirieron a Buenos Aires —por su puerto y su aduana— las condiciones necesarias para su desarrollo, factores que llevaron a convertirla en la capital económica y centro del poder político.

Y desde allí los hombres de la organización nacional fueron construyendo un proyecto de país en el que la primacía la tenían, en el plano interno, los intereses ganaderos, y en el plano internacional aceptaron una relación de dependencia económica con respecto a Gran Bretaña, con una visión de corta distancia, que no les permitió ver más allá del esplendor de esa efímera prosperidad e imaginarse las distorsiones estructurales que llevarían a la economía nacional al estancamiento.

La batalla de Pavón (septiembre de 1861) se constituye en un punto de inflexión en cuanto a la valo-

ración del territorio, producto de la conjunción de múltiples factores: la tecnología se aplica a los procesos industriales y se desarrollan así nuevas técnicas asociadas a nuevas condiciones de transporte y comunicaciones, con aplicaciones tales como el ferrocarril, el telégrafo, el cable submarino y el frigorífico, que hicieron posible que en el marco de la división internacional del trabajo pudiera enfocarse la exportación de carne vacuna.

Para ese proyecto de país la Patagonia no ofrecía utilidad inmediata alguna, eran territorios desérticos e improductivos, inadecuados para su ideal de república ganadera. Arturo Jauretche define a toda la línea de pensamiento de la dirigencia posterior a la batalla de Caseros, que llega a su máxima expresión con la generación de 1880, como “la consolidación de una mentalidad cosmopolita desarraigada y desvinculada de las exigencias de la geografía, del pasado y del destino”.

En el contexto del marcado eurocentrismo de la época y el auge del positivismo y las ciencias naturales los “desiertos” debían ser llenados, es decir conocidos y apropiados por gente civilizada. Se propusieron, entonces, extender La Pampa más allá de la Pampa Húmeda, es decir allanar el camino al afinamiento de colonias económicamente autosustentables habitadas por inmigrantes europeos que acepten vivir bajo el imperio del Estado Argentino y ganar enormes extensiones de terrenos aptos para la explotación intensiva de la ganadería.

Con ese alineamiento al orden económico de la Gran Bretaña, del cual eran decididos partidarios los ganaderos saladeristas porteños y del Litoral, se daban las condiciones para reproducir a gran escala el modelo latifundista ganadero pampeano.

Esto sucede en medio de otras tensiones, empiezan a hacerse cada vez más evidentes las aspiraciones de ejercer su soberanía sobre la región de los nacientes Estados nacionales de Chile y la Argentina y repercute en la Patagonia la competencia de las potencias europeas que advierten sus potencialidades.

A la par de las apetencias —reales o supuestas— sobre la región austral, en el orden interno se produjo su redescubrimiento político rescatando el valor estratégico de su ubicación para la comunicación interoceánica y dando por sentada la necesidad y urgencia de controlarla efectivamente.

La colonización de la Patagonia (al igual que la del Chaco) era, sin duda, una propuesta de modernización que prometía el control efectivo de una vastísima porción del territorio, la ampliación de los circuitos productivos, la incorporación de una gran masa de asalariados al mercado laboral y la delimitación y defensa de la frontera nacional.

Convivieron dentro del mismo proyecto de país dos variantes; por un lado el ideal *farmer* que incluía cierta intervención estatal que regularía por

una necesidad social el acceso a la propiedad de la tierra beneficiando a agricultores extranjeros y gauchos, con la concesión de campos “ni tan pequeños que resultaran antieconómicos, ni tan grandes que excedieran la capacidad de explotación”, y por el otro lado el “dejar hacer, dejar pasar” que termina en el ideal del terrateniente ganadero.

Pero hacia 1900 el proceso colonizador había quedado trunco y reducido a unas pocas colonias de agricultores.

La Ley de Colonización que se sancionó durante el mandato del presidente Avellaneda fue distorsionada favoreciendo la concentración de tierras en manos de terratenientes y especuladores. Tiempo más tarde la llamada Ley de Liquidación del año 1891 (2.875) le dio el marco legal a la enajenación de tierras sin necesidad de colonizarlas. Esto permitió en el “desierto” chaqueño la instalación de empresas obrajeras como La Forestal y en el “desierto” patagónico la formación de latifundios en manos de particulares y compañías extranjeras que no habitaban el lugar y de unos pocos argentinos, en su mayoría asociados al capital extranjero, que poco contribuyeron a poblar el territorio y menos aún a que el Estado argentino pudiera controlarlo efectivamente.

Traicionado, así, el ideal *farmer* y reproducido el modelo latifundista ganadero pampeano, por medio de la enajenación de las tierras más valiosas y su concentración en pocas manos, salvo en algunos valles cordilleranos y fluviales del Colorado, del Chubut y del Negro, donde la excepción de la colonización agrícola confirmó la regla del latifundio ganadero.

Políticamente, el proyecto conquistador expresado en sus inicios por sectores dirigentes porteños y del Litoral y convertido después de la batalla de Pavón en proyecto nacional estructuró el espacio conquistado en territorios nacionales ajenos al sistema federal, en los que el Estado nacional estaba débilmente representado por agentes sin poder y sin presupuesto, suspendiéndose hasta la primera mitad del siglo XX la posibilidad de que la Patagonia empiece a incorporarse efectivamente al sistema político y socioeconómico argentino, proceso que aún no ha concluido.

Por ese entonces, la región podía compararse con un archipiélago de pequeñas islas, si bien económicamente activas, excluidas del circuito productivo orientado exclusivamente a la ganadería intensiva y pobladas por seres humanos de múltiples orígenes que aceptaban vivir bajo el imperio de la ley argentina. Separadas entre sí por inmensos mares, con escasas vías de comunicación y alejadas por igual del centro del poder con asiento en Buenos Aires. Esta era la realidad en los primeros años del siglo XX y era de esperarse que todo continuara así por mucho tiempo más si no fuera porque el 13 de diciembre de 1907 se confirmó la sospecha de

algunas mentes lúcidas acerca de la existencia de yacimientos petrolíferos en territorio argentino.

La existencia del petróleo en distintos puntos del territorio nacional no era desconocida. Pero su trascendencia para el futuro argentino no fue correctamente ponderada. Debería esperarse que los avances tecnológicos y los conflictos mundiales terminaran por imponer a los combustibles basados en hidrocarburos como una herramienta de poder y dominación para que su verdadera importancia fuera valorada.

No fue casualidad que apenas se constató la presencia de petróleo prácticamente desde que fue enviado el telegrama a las autoridades nacionales por Humberto Beghin —el argentino más relevante del grupo de perforadores de la Patagonia Central— dando cuenta del hallazgo, que se percibiera la importancia estratégica del hecho informado. No fue casualidad que Beghin pidiera expresamente al telegrafista que la comunicación fuera enviada en castellano desde Comodoro Rivadavia a Buenos Aires.

Y tampoco lo fue la casi inmediata reacción del gobierno argentino de entonces que en menos de una quincena ordenó la conversión de la zona prospectada en reserva nacional, exenta de ser explotada por particulares, fueran estos argentinos o extranjeros. Contrariando la política minera vigente desde los tiempos coloniales que autorizaba lo contrario para casi todos los minerales.

En menos de una década, en 1914 con el estallido de la primera guerra mundial y la definitiva consagración del petróleo por sobre el carbón como fuente de combustible, tanto en la paz como la guerra, fue que quedó más que justificada aquella medida, que sólo los más lúcidos intuyeron como necesaria en el primer momento.

Demasiadas vocaciones de dominación rondaban la cuestión petrolera a escala planetaria para que la región patagónica argentina y sus tesoros estratégicos pasaran desapercibidos.

Expresamente Raul Scalabrini Ortiz aludió al tema en el tenso período de entreguerras despejando todas las dudas al respecto: “En caso de guerra el petróleo de Comodoro Rivadavia puede ser más vital para Inglaterra que el del Asia Menor, por cuya posesión tanto y tan hábilmente peleó. Es más importante que el petróleo de Rumania, que el de Monsul, que el de Irak y quizás más vital que el de la India...”.

Pero sin desconocer las incidencias estratégicas de la cuestión es intención prevalente de este proyecto poner el acento en el proceso de reproducción del trabajo que tuvo un fuerte avance a partir de aquel 13 de diciembre de 1907.

El petróleo estaba y con él la anhelada oportunidad de empezar a poblar y argentinizar la Patagonia, lo que faltaba ahora era el elemento humano que

debía estar dispuesto a aceptar el desafío de afinarse a pesar del intenso frío, la nieve, la escasez de agua, la fuerza destructiva del viento y vencer además en su interior la sensación de aislamiento y el desarraigo. La historia de la Patagonia es la historia de los hombres y mujeres que fueron llegando a ella, sólo en último lugar es la historia de las políticas de población y de los funcionarios y agentes del Estado argentino que finalmente redimensionó el espacio geográfico sureño entre la cordillera y el Atlántico.

Miles de personas de todas partes del globo arribaron a la Patagonia central argentina a sumarse al duro esfuerzo del naciente trabajo petrolero, con la esperanza de forjarse un futuro mejor bajo el auspicio argentino.

Fueron miles que aceptando las leyes argentinas sentaron las bases de la industria extractiva que llevó al país a ser autosuficiente y exportador en la materia.

Ninguna enumeración de los contingentes será exhaustiva sin nombrar al menos a los italianos, los portugueses, a todas las nacionalidades de España, especialmente los gallegos, los asturianos y los vascos. Las nacionalidades de la Europa central, los polacos, los checoslovacos y los búlgaros. De los Balcanes, los griegos y muy especialmente los croatas. Y del Cercano Oriente los libaneses y los árabes.

También merecen una referencia especial los que la pluma y el ojo crítico de Jauretche, al analizar las migraciones internas de nuestro país, llamó los “nacionalizadores de la Patagonia”. Concretamente los catamarqueños, los riojanos y en importante medida también muchos otros habitantes de todo el interior histórico argentino que también hicieron su parte en el esfuerzo: “Los provincianos: puntanos, santiagueños, riojanos, han sido hasta ahora los nacionalizadores de la Patagonia. Peones, maestros de escuela que han marchado a la par de los sirio-libaneses, los italianos de los valles regados, los españoles y algunos nórdicos la lentitud de proceso ha facilitado la fusión, pero cuando el movimiento se acelere este factor se volverá en contra. Hay que adelantarse a él preparando el vaso que lo ha de recibir para que opere como la madre del vino...”.

Esta convocatoria de gentes tan diversas, siempre bajo la bendición argentina, ha perfilado el modo de ser de los patagónicos actuales. El 13 de diciembre de 1907 fue la fecha de inflexión de esta epopeya del trabajo.

El aporte del mundo del trabajo a la puesta en marcha de un efectivo proceso de integración nacional, con el trabajador como sujeto eficiente y motor del mismo, constituye sin dudas el significado histórico más sólido de esta fecha.

Porque lo que nosotros queremos no es fundar un modelo de país que sólo dé respuesta a los pro-

blemas contingentes de la actualidad, sino un modelo superador de esta realidad que sea capaz de proyectarse en el siglo que recién se inicia. Y para ello, a diferencia de la Generación del '80, tenemos que tener bien claro nuestro pasado y si hoy exaltamos el humanismo del trabajo es porque estamos rescatando la esencia trascendente del hombre, frente a tanta deshumanización envuelta en el traje elegante de la novedad ideológica. Porque ese humanismo del trabajo fue el pilar de la integración nacional en los siglos XIX y XX, y será el fundamento de la futura unidad nacional.

Mucho tenemos para recordar entonces este próximo 13 de diciembre de 2007 y seguramente así será. Pero ninguna otra faceta tiene tanta importancia –por lo menos para el espacio político nacional y popular– como el reconocimiento expreso al trabajo creador en favor de la grandeza nacional que este día tan claramente expresa.

Por estas razones solicito a mis pares me acompañen con el voto afirmativo al presente proyecto de ley.

Eva García de Moreno. – Isabel A. Artola. – Eduardo De Bernardi. – Amanda S. Genem. – Nancy S. González. – Graciela B. Gutiérrez. – Roddy E. Ingram. – Amelia López. – Blanca I. Osuna. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Agustín O. Rossi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese “Mes del centenario del descubrimiento del petróleo argentino” al mes de diciembre del año 2007 en conmemoración del centenario del hallazgo de petróleo en Comodoro Rivadavia, actual provincia del Chubut, hecho ocurrido el día 13 de diciembre de 1907.

Art. 2° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán la acuñación de una moneda conmemorativa en alusión a lo estipulado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° – El Correo Oficial dispondrá la emisión, en el transcurso del año 2007, de estampillas conmemorativas en alusión a lo estipulado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – Desde el 1° de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, todos los documentos oficiales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, serán precedidos por la denominación “Mes del centenario del descubrimiento del petróleo argentino”, al indicar el mes de diciembre de 2007.

Art. 5° – La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación queda facultada para reasignar la partida presupuestaria pertinente al Banco Central de la Re-

pública Argentina y la Casa de Moneda con el fin dispuesto en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 6° – La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación queda facultada para reasignar la partida presupuestaria pertinente a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación con el fin dispuesto en el artículo 3° de la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Eva García de Moreno. – Isabel A. Artola.
– Eduardo De Bernardi. – Amanda S.
Genem. – Nancy S. González. – Graciela
B. Gutiérrez. – Roddy E. Ingram. – Amelia
López. – Blanca I. Osuna. – Beatriz L.
Rojkes de Alperovich. – Agustín O. Rossi.*